

CIRCULAR No. 010

- DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA:** LIGAS DE: ANTIOQUIA, ATLANTICO, CALDAS, CESAR, BOLIVAR, NORTE DE S., MAGDALENA
- ASUNTO:** CONVOCATORIA DE JUECES AL I FESTIVAL RECREACIONAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE LA MODALIDAD DE CARRERAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEL 24 AL 25 DE MARZO DE 2018.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

GUILLERMO ORTIZ	INTERNACIONAL A	270.000
-----------------	-----------------	---------

JUECES INVITADOS.

AUGUSTO JIMENEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	270.000
GISELLE VASQUEZ	ATLANTICO	NACIONAL A	240.000
DANIEL CANO	CALDAS	DEPARTAMENTAL	185.000
EDGAR ANAYA	CESAR	DEPARTAMENTAL	185.000
KASEY SEÑA	BOLIVAR	NACIONAL A	240.000
FABIAN CARDENAS	NORTE DE S.	DEPARTAMENTAL	185.000

JUECES LOCALES: actuaran 7 jueces locales, designados por la liga del Magdalena y el colegio Departamental de jueces.

JUEZ ARBITRO: GUILLERMO ORTIZ

SECRETARIO: GISELLE VASQUEZ

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor GUILLERMO ORTIZ en la ruta Cartagena – Santa Marta – Cartagena.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y LA LIGA DE PATINAJE DEL MAGDALENA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

